



ACUERDO DE RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Visto el estado que guarda la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio **110197400012026**, y registrada bajo el expediente **UT/PMA/SI/120/2026**, esta Unidad de Transparencia emite el presente acuerdo de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Esta Unidad de Transparencia es competente para conocer y dar trámite a la presente solicitud, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. La persona solicitante requirió la siguiente información: "Con fundamento en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Guanajuato, solicito la siguiente información de la Dirección de Servicios Públicos Municipales de Purísima del Rincón : 1. Tabulador de sueldos vigente desglosado por categoría (auxiliar tipo A, B y C, operativo y confianza), conforme al Capítulo 1000 del Presupuesto de Egresos. 2. Organigrama oficial vigente de la Dirección de Servicios Públicos Municipales. 3. Manual de funciones por categoría y nivel jerárquico. 4. Número total de plazas autorizadas, ocupadas y vacantes. Solicito respuesta en formato digital PDF o Excel." (SIC)

TERCERO. Para atender la solicitud, esta Unidad de Transparencia turnó el requerimiento a la Coordinación de Recursos Humanos y Dirección de Servicios Públicos Municipales, por ser las áreas competente para contar con la información solicitada, las cuales emitieron respuesta mediante los oficios **RH/128/2026** y **SPM/093/2026** respectivamente, mismos que se adjuntan al presente.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El derecho de acceso a la información pública, previsto en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la legislación local aplicable, garantiza a toda persona el acceso a la información en posesión de los sujetos obligados, bajo los principios de máxima publicidad, transparencia y rendición de cuentas.

SEGUNDA. De conformidad con los artículos 3, 7, 11, 13 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, así como permitir el acceso a la información en los términos en que obre en sus archivos.

TERCERA. En cumplimiento de dicho derecho, esta Unidad de Transparencia realizó las gestiones necesarias para la localización de la información solicitada, turnando la petición al área competente, la cual llevó a cabo la búsqueda correspondiente conforme a sus atribuciones y emitió respuesta fundada en los términos del oficio señalado.

CUARTA. La información proporcionada por el área competente se entrega en los términos en que obra en sus archivos, sin que ello implique pronunciamiento alguno respecto de la validez jurídica de los actos administrativos contenidos en la misma, ni la obligación de generar documentos adicionales, realizar análisis o elaborar información distinta a la existente.

QUINTA. En caso de que la información contenga datos personales, estos han sido protegidos mediante la elaboración de versiones públicas, conforme a la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales, garantizando la confidencialidad de la información.

SEXTA. Respecto a la búsqueda de la información, se hace constar que la misma fue realizada por el área competente atendiendo a los elementos proporcionados por la persona solicitante, bajo los principios de buena fe, diligencia y razonabilidad administrativa.

SÉPTIMA. De la respuesta emitida por la Coordinación de Recursos Humanos y Dirección de Servicios Públicos Municipales, mediante oficios RH/128/2026 y SPM/093/2026 respectivamente.

OCTAVA. Se informa a la persona solicitante que puede consultar información adicional del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, en el portal oficial de transparencia: <https://purisimadelrincon.mx/transparencia/>

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud de acceso a la información pública con folio **110197400012026**, en términos de la respuesta proporcionada por la Coordinación de Recursos Humanos y Dirección de Servicios Públicos Municipales, contenida en los oficios **RH/128/2026 y SPM/093/2026** respectivamente, mismo que se adjunta al presente.

SEGUNDO. Notifíquese la presente respuesta a la persona solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

TERCERO. Se hace del conocimiento de la persona solicitante que, en caso de inconformidad, podrá interponer recurso de revisión dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Así lo acordó y firma la Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña, Directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato. -----


UNIDAD DE TRANSPARENCIA
El presente documento es una copia de la información pública solicitada.



OFICIO: RH/128/2026
ASUNTO: Respuesta a solicitud

LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y así mismo, en respuesta al oficio UT/PMA/180/2026 de fecha 17 DE ABRIL DEL 2026, enviada por la dirección a su cargo, derivado de la solicitud de información con folio 110197400012026 la cual fue presentada a través de la PNT en fecha 16 DE ABRIL DEL 2026, misma que a la letra señala lo siguiente:

"Con fundamento en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Guanajuato, solicito de la siguiente información de la Dirección de Servicios Públicos Municipales de Purísima del Rincón: 1. Tabulador de sueldos vigente desglosado por categoría (auxiliar tipo A, B y C, operativo y confianza), conforme al Capítulo 1000 del Presupuesto de Egresos. 2. Organigrama oficial vigente de la dirección de Servicios Públicos Municipales. 3. Manual de funciones por categoría y nivel jerárquico. 4. Número total de plazas autorizadas, ocupadas y vacantes. Solicito respuesta en formato PDF o Excel." (sic)

Al respecto manifiesto lo siguiente:

1. Referente al tabulador de sueldos vigentes se comparte link para la consulta de la plantilla autorizada 2026, la dirección de Servicios Públicos Municipales se encuentra en la página número 32.
<chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfefindmkaj/https://purisimadelrincon.mx/transparencia/wp-content/uploads/PLANTILLA-2026-TRANSPARENCIA.pdf>
2. Respecto al organigrama oficial y manual de funciones vigente se comparte link para la consulta, se hace mención que al final del manual se encuentra en organigrama en la página 38.
<chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfefindmkaj/https://purisimadelrincon.mx/transparencia/wp-content/uploads/MANUAL-DE-FUNCIONES-APROBADO-SERVICIOS-PUBLICOS-MUNICIPALES-2025.pdf>
3. El número de plazas autorizadas son 140, ocupadas 136 y vacantes 3, cabe hacer mención que dicha información es a corte de nómina #8 del 19 de abril de este ejercicio fiscal 2026.

Sin otro particular, quedo atenta a cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"TRASCIENDE POR SU GENTE"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 21 DE ABRIL DEL 2026


LIC. MARÍA DE LOS ANGELES VALADEZ RODRIGUEZ
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS


COORDINACIÓN
DE RECURSOS HUMANOS
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.


Recabi
8/04/26



PURÍSIMA
Gobierno Municipal
TRASCIENDE POR SU GENTE

OFICIO No. SPM/093/2026

ASUNTO: Contestación a solicitud de información.

Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña
Titular de la Unidad de Transparencia
Municipio de Purísima del Rincón

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, en atención al Oficio denominado UT/PMA/181/2026, con folio de solicitud 110197400012026 con fecha del 07 de abril de 2026, ingresado a esta Dirección de Servicios Públicos Municipales me permito informar lo siguiente:

- **"Con fundamento a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Guanajuato, solicito la siguiente información de la Dirección de Servicios Públicos Municipales de Purísima del Rincón: 1. Tabulador de sueldos vigente desglosado por categoría (auxiliar tipo A, B y C, operativo y confianza). conforme al Capítulo 1000 del Presupuesto de Egresos. 2. Organigrama oficial vigente de la Dirección de Servicios Públicos Municipales. 3. Manual de funciones por categoría y nivel jerárquico. 4. Número total de plazas autorizadas, ocupadas y vacantes. Solicito respuesta en formato digital PDF o Excel." (sic).**

1.- Dicho tabulador se encuentra en el siguiente link, específicamente en la página número 32: <https://purisimadelrincon.mx/transparencia/wp-content/uploads/PLANTILLA-2026-TRANSPARENCIA.pdf>.

2 y 3.- En lo que respecta al manual de funciones y organigrama anexo link, en él se encuentra ambos requerimientos <https://purisimadelrincon.mx/transparencia/wp-content/uploads/MANUAL-DE-FUNCIONES-APROBADO-SERVICIOS-PUBLICOS-MUNICIPALES-2025.pdf>.



PURÍSIMA
Gobierno Municipal
TRASCENDE POR SU GENTE

4.- El número total de plazas autorizadas de esta dependencia son de 140, de las cuales 136 se encuentran ocupadas y 4 de ellas vacantes hasta la fecha en que se emite este oficio.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención brindada, me despido de usted quedando a la orden para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

Atentamente

Purísima del Rincón Gto. A de 21 abril del 2026.
2026 "Año de Margarita Maza Parada"

ARQ. JUAN CARLOS NAVARRETE RAYÓN.
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.



Dirección de Servicios
Públicos Municipales
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PURISIMA DEL RINCÓN, GTO.

C.c.p. Archivo.